



SELLO QVARTO, VEINTI  
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y NUEVE.

omnes, Du Maxim Muñoz Lorenzo D. Sebastian  
noz D. Joseph Ortega Puchy D. Antonio Ortega Muñoz  
D. Juan Ortega Soriano D. Sidon Arata D. confesio  
Cobardante y perennitente D. Juan de los Rios Mag. Juan  
D. Huilidad de esta Republica D. Juan D. Laberindo  
do D. conferido acordaron lo siguiente  
La Villa de esta conformidad de lo que por quanto abien  
esta Villa D. Carlos de la Cruz Coronel con orden de su Mag.  
ta del ex.º señor presidente de la Villa para que se le  
condiferente Cavallos para la compania de su  
tado con otro Sr. Coronel de su Mag. para que se le  
trae Mel Equienitos D. Juan Mag. para la compra de los  
Cavallos Equienitos sean de su Mag. en poder del señor  
rae x.º de la Ciudad de Villavieja para el dia del mes de  
preente me por la presion que pide acordaron que se  
separa de la cantidad entre los Sr. de esta Villa, y que se  
lo de hallarse con orden al ex.º señor D. Juan de la Cruz  
Sr. de coroneo en el de ambas Coronas para con diez  
aerobas de guerra a la Villa de Moncma donde se  
Moncma, y se separan tambien otros 200 de guerra  
cargandole cada uno de ellos para la conduccion  
para ello nombraron por D. Juan de los Rios al Sr. Juan de los Rios  
Juan de los Rios Muñoz Lorenzo Sidon D. Juan de los Rios  
de guerra D. Juan de los Rios Sr. de Villavieja  
con lo qual se acuerda de su Mag. D. Juan de los Rios

De Juan de los Rios  
Vicente de los Rios  
Juan Muñoz  
Juan de los Rios